
NOTA MNP/CNPCT/UOC N° 408/2026

Asunción, 08 de junio de 2026

Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda en el marco de la Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N.º 2264/24; a fin de comunicar el contrato de servicios suscripto en fecha 08/06/2026 en el marco de la adjudicación del llamado de “Servicio de Desmontaje y Montaje de Mamparas Institucionales” – ID. N.º 488.945, a la firma Servicios Integrales de Ingeniería S.A., el cual fue publicado y notificado de forma automática vía SICP en fecha 04/06/2026.

Se adjunta a la presente, la Declaración Jurada por la cual se justifica y se asume bajo responsabilidad de esta Convocante, la suscripción del contrato de servicios respectivo antes de cumplirse el plazo de interposición de protestas, considerando que, de no suscribir dicho contrato, se podría generar un daño a la Convocante.

Sin otro particular, y en espera de una recepción favorable a la presente, le saludo muy cordialmente.

Raúl Hermoza, Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
MNP/CNPCT